

**ACUERDO N° 61
(16 DE DICIEMBRE DE 2021)
T.R.D.200.02.01**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PERIODO 2020 – 2023, DENOMINADO “INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE , y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 050 del 25 de noviembre de 2020 el Consejo Directivo adoptó el Plan Estratégico Institucional-PEI para el periodo 2020 – 2023, denominado “INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE”,

Que el párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo citado, sobre el seguimiento y ajuste a metas y resultados del Plan Estratégico Institucional, expresa que *“De acuerdo con los resultados de esta evaluación, la Gerencia solicitará al Consejo Directivo la modificación del Plan Estratégico Institucional, con el fin de actualizarlo y atemperarlo a las condiciones del entorno”*.


Que en sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el día 01 de diciembre de 2021, el Gerente presentó el avance del PEI en el primer año de ejecución (2020) y las recomendaciones para incrementar su nivel de cumplimiento y exigencia, condición esencial para lograr los resultados planificados.

Que el Consejo Directivo, luego de estudiar las recomendaciones presentadas por el Gerente determinó la necesidad de modificar algunos capítulos contenidos en el artículo 1 del Acuerdo 050 de 2020, donde se aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI: **Capítulo 5:** Líneas estratégicas y **Capítulo 6:** Instrumentos Complementarios de Planificación (anexo 2 Plan Indicativo), ajustando y redistribuyendo la programación de las metas objeto de modificación.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo 050 de 2020, el cual quedará así:

 **Capítulo 5:** Líneas Estratégicas en la línea estratégica No. 2 denominada Fortalecimiento Institucional.

- **Naturaleza Jurídica (Ajuste)**

META	PROGRAMADO				AJUSTE			
	2020	2021	2022	2023	META	2021	2022	2023
1 Naturaleza Jurídica Implementada (Meta producto)	0.3	1	1	1	1 Informe Alternativas gestionadas para el fortalecimiento institucional presentado	0.50	0.75	1
INFIVALLE se transformará en Empresa Industrial y comercial del Estado EICE (meta de impacto)	0.3	1	1	1	INFIVALLE gestionará alternativas para el fortalecimiento institucional y las condiciones de competitividad	0.50	0.75	1

- **Gestión del Conocimiento (Reprogramación)**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	META PRODUCTO	PROGRAMADO			REPROGRAMACION		
			2020	2021	2022	2021	2022	2023
Infivalle Eficiente	Capacidad Administrativa	1 programa de gestión del conocimiento implementado	0,70	0,90	1	0,20	0,70	1

- **Incrementar la participación en el mercado del ahorro público en 4 puntos porcentuales en el Valle del Cauca (Reprogramación)**

LINEA ESTRATEGICA	METAS	PROGRAMADO				REPROGRAMACION		
		2020	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Fortalecimiento Institucional	Infivalle incrementará la participación en el mercado del ahorro público en 4 puntos porcentuales en el Valle del Cauca.	1	1	1	1	1	1	2

- Aumentar el 20% de los clientes tipo Municipios Activos (Reprogramación)

LINEA ESTRATEGICA	METAS	PROGRAMADO				REPROGRAMACION		
		2020	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Fortalecimiento Institucional	Infivalle aumentará en un 20% sus clientes tipo municipios activos de colocación	17	18	19	20	17	18	20

Capítulo 6: Instrumentos Complementarios de Planificación – anexo 2 Plan Indicativo.

ARTICULO 2. Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, deberá realizarse la armonización del Plan Estratégico Institucional-PEI 2020-2023 con los Planes de Acción de la vigencia 2022.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 050 de 2020 que le sean contrarias

Expedido en Santiago de Cali a dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


HENRY POSADA TORRES
 Presidente


SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
 Secretaria